

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 326-2016

04 JUL 2016

FW 16155
19425

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del lunes **4 de julio de 2016**, acogiendo el informe 01-SC-CHyMA-2016 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que recomienda al Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de “Ordenanza que regula la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato” en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, mediante Resoluciones de Concejo RC-182-2016; RC-184-2016 y RC-309-2016, adoptadas en sesiones del 12, 15 de abril y 27 de junio de 2016, se suspendió el tratamiento de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato”, ordenanza que se encuentra aprobada hasta el artículo 34;
- Que en la presente sesión se aprueban los artículos: del 35 al 41, inclusive, debiendo suspenderse su tratamiento por falta de quórum;
- Que el artículo 3 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato en su parte pertinente señala: “...Si en el curso de la sesión llegare a faltar el quórum de instalación, quien presida la sesión la dará por terminada”;

RESOLVIÓ

Suspender por falta de quórum la aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato” aprobando en la presente sesión del artículo 35 hasta el 41, inclusive.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Control y Gestión Ambiental
Archivo Concejo
MV/Sonia Cepeda
2016-07-04

Procuraduría Síndica

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Com. Higiene

RC